Palmira, 11 de noviembre de 2022

INFORME DE EVALUACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 310-08-20-03-006-2022

OBJETO

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA PLAZOLETA DE RESTAURANTES DE LA PLAZA CENTRAL DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA- IMDESEPAL."

I. ANALISIS OFERTA

Dentro del plazo establecido en la invitación pública para la presentación de las ofertas, en la Plataforma SECOP II, se presentaron las siguientes ofertas:

No.	Interesado en Ofertar	Entrega de Propuesta
1	GRUPO ARKDI SAS	09/11/2022 – 08:35 PM

Conforme a lo establecido en el numeral 4º del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Seguidamente, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes exigidos dentro de la invitación Pública al proponente que presentó la oferta más favorable, así:

II. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE

1. GRUPO ARKDI SAS

La empresa **GRUPO ARKDI SAS**, presenta oferta económica por un valor de **VEINTISEIS MILLLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISICIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($26.127.640,00).**

Se inicia el análisis con la capacidad jurídica solicitada en la invitación pública, donde se constata que, de acuerdo al Certificado de existencia y representación legal, la empresa **GRUPO ARKDI SAS**, se constituyó y registró en el 2020, su domicilio principal es la Ciudad de Palmira que su objeto social es coherente con el objeto de la presente contratación, y cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

REQUISITOS HABILITANTES: DOCUMENTOS JURIDICOS PNA NATURAL Y/O JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
Formato para solicitud de convocatoria limitada a Mypimes	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE
Fotocopia de cedula persona natural o del representante legal de la persona jurídica	CUMPLE
Registro mercantil persona natural o Certificado de existencia y representación legal persona jurídica no superior a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta	CUMPLE
Conformación del consorcio o unión temporal	N/A
Autorización de órganos sociales	N/A
Certificación de antecedentes fiscales, con corte al último boletín de responsables fiscales de la contraloría General de la República del proponente y su representante legal	CUMPLE

Palmira, 11 de noviembre de 2022

Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y su representante legal	NO CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural y/o el representante legal	CUMPLE
Certificado del sistema nacional de medidas correctivas del proponente y su representante legal	CUMPLE
Poder en caso de presentar propuesta por parte de un apoderado	CUMPLE
Certificado del Pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, suscrito por el Revisor Fiscal (de estar obligado a revisor fiscal bajo la ley) o por el Representante Legal	CUMPLE
RUT Persona Juridica	CUMPLE
Libreta Militar Representante Legal	CUMPLE
Hoja de vida Función Publica	CUMPLE
OFERTA TECNICA Y EXPERIENCIA	
Oferta en formato No. 07 diligenciado	CUMPLE
El proponente deberá soportar experiencia en dos (2) contratos o certificaciones de contratos o facturas, en los cuales demuestre la entrega de mobiliario, sillas, mesas y que garantice la ejecución de las actividades, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.	CUMPLE
N/A	

El proponente no adjunta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la persona jurídica el Grupo Arkdi SAS, únicamente adjunta el certificado del representante legal.

III. CONCLUSION

Después de evaluada las propuestas presentadas en cuanto a requisitos jurídicos, técnicos y documentos habilitantes solicitados dentro de la invitación publica Nº 310-08-20-03-006-2022 de Mínima Cuantía, se encontró que el proponente **GRUPO ARKDI SAS,** no adjunto el Certificado de la Procuraduría General de la Nación correspondiente a la persona jurídico.

En virtud de lo anterior, se corre traslado la empresa **GRUPO ARKDI SAS**, identificada con el NIT 901378806-0, para que en el termino comprendido entre la publicación del informe de evaluación y la aceptación de la oferta, la cual es hasta las 6:30 PM del día 11 de noviembre de 2022.

Del presente informe se corre traslado por el término de un día, a partir de su publicación en el SECOP.

Atentamente,

DANIEL M. MARULANDA DURAN
Abogado Contratista IMDESEPAL.